

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXIII



C. S. I. C.
1986
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

Tomo XXIII

**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1986**

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	9
ESTUDIOS	
Arte	
Francisco de Mora remata en 1598 la Torre de la Tapicería del Alcázar Madrileño, por <i>Luis Cervera Vera</i>	15
Las ermitas del Buen Retiro, por <i>José del Corral</i>	27
Proyecto de vivienda por Juan Gómez de Mora, por <i>Inocencio Cadiñanos Bardeci</i>	37
Los aposentos laterales del Corral de Comedias del Príncipe, por <i>John J. Allen</i>	39
Nuevos datos sobre la antigua puerta del Real Sitio del Buen Retiro, por <i>Teresa Zapata Fernández de la Hoz</i>	45
Los pintores madrileños y la cofradía de Nuestra Señora de los Siete Dolores, por <i>Pilar Moreno Puertollano</i>	51
Mesonero Romanos y la crítica de arte, por <i>Francisco José Portela Sandoval</i>	69
El panteón Guirao, de Agustín Querol, en la Sacramental de San Isidro, por <i>Carlos Saguar Quer</i>	79
Proyectos no realizados en los Jardines Madrileños Decimonónicos, por <i>M.^a del Carmen Ariza Muñoz</i>	87
Ante el retrato de Don Evaristo San Miguel, por Federico de Madrazo, por <i>Enrique Pardo Canalis</i>	99
El Colegio de Doña María de Aragón: Historia y Datación de su Fábrica, por <i>M.^a Jesús del Olmo, Natividad Sánchez Esteban y Joaquín Montilla</i>	105
Biografía	
Boceto para una biografía profunda: "La Infanta Isabel, dos veces Princesa de España", por <i>Francisco Azorín</i>	123
Fiestas y costumbres	
Las cacerías en la provincia de Madrid en el siglo XVI según el "Libro de la Montería de Alfonso XI", por <i>Gregorio de Andrés</i>	147
Historia	
Entrada triunfal de la Reina Mariana de Austria en Madrid el día 15 de noviembre de 1649, por <i>Carmen Sáenz de Miera Santos</i>	167
Felipe, IV fundador de los Estudios Reales, por <i>José Martínez de la Escalera, S. J.</i>	175
Industria y comercio	
La Real Fábrica de Cristales y Espejos de Madrid, por <i>María Jesús Callejo Delgado</i>	201

	<u>Páginas</u>
El Gremio de Pasamaneros de Madrid en los siglos xvii y xviii: Estudio Histórico Artístico y Jurídico de su organización corporativa, por <i>Angel López Casán</i>	207
Una tienda de telas en la Puerta de Guadalajara en tiempos de Felipe II, por <i>Antonio Matilla Tascón</i>	227
Literatura	
Un poeta menor del siglo xviii, Don Fermín de Sarasa y Arce, por <i>Antonio Serrano de Haro</i>	239
Organización religiosa	
La organización eclesiástica del Madrid de la Ilustración, por <i>Gloria A. Franco Rubio</i>	271
El Cardenal Lorenzana crea nuevas parroquias y vicarías en su Archidiócesis, por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	289
Sociología	
Algunas noticias sobre la vida diaria en la cárcel de Corte de Madrid: La visita de 1588-89, por <i>Alfredo Alvar Ezquerro</i>	309
Gusto artístico y mentalidad burguesa en el Madrid de la segunda mitad del siglo xix. La aportación de los inventarios post-mortem, por <i>M.^a Pilar Corella Suárez</i>	333
Mentalidad religiosa, ritos funerarios y clases sociales en el Madrid decimonónico, por <i>Federico Ponte Chamorro</i>	351
La crianza de los niños madrileños abandonados en el siglo xvii, por <i>Claude Larquie</i>	363
Equipamientos para ancianos en la capital madrileña, por <i>Josefa Salvador Hernández</i>	385
Urbanismo	
Los paseos madrileños de Recoletos y del Prado de San Jerónimo anteriores al reinado de Carlos III: Proyectos de Juan Díaz, Juan Gómez de Mora, Pedro de Sevilla, Ardemans, Ribera y J. B. Sachetti, por <i>Matilde Verdú Ruiz</i>	399
Alumbrar o deslumbrar: la implantación del alumbrado eléctrico en el Madrid de fines del siglo xix, por <i>Julio Simó Ruescas</i>	431
Semblanza de madrileñistas	
D. Cayetano Rosell y López, por <i>Alicia Moreno Pato</i>	441
Cien años de la Villa y Corte a los ojos de un fotógrafo, por <i>Juan Miguel Sánchez Vigil</i>	453
TEXTOS	
Entrada y salida de la Plaza Mayor, por <i>Ramón Gómez de la Serna</i>	471
INFORMES	
Informe acerca de las obras realizadas en el solar contiguo a la Puerta de la Vega, por <i>Manuel Montero Vallejo</i>	483
BIBLIOGRAFIA	
Aproximación bio-bibliográfica y documental a Teresa Valle de la Cerda, fundadora del convento de Benedictinas de la Encarnación de Madrid, vulgo "San Plácido", por <i>M.^a Isabel Barbeito Carneiro</i>	491
Algunos impresos madrileños raros de la segunda mitad del siglo xvii, por <i>José Simón Díaz</i>	517

ALGUNAS NOTICIAS SOBRE LA VIDA DIARIA EN LA CÁRCEL DE CORTE DE MADRID: LA VISITA DE 1588-89¹

Por ALFREDO ALVAR EZQUERRA

Entre el 1 de septiembre de 1588 y el 16 de abril de 1589, el licenciado Juan de Tejada, como juez visitador realiza una investigación a la Cárcel de Corte de Madrid¹. Su tarea consistía, sobre todo, en buscar excesos de poder por parte de los oficiales, negligencias en sus actuaciones y todo tipo de irregularidades. Esta Visita a la Cárcel se encuadra dentro de una más amplia efectuada a todos los oficiales de la justicia real en la Villa de Madrid².

Los interrogatorios los realiza a 101 testigos, muchos de ellos presos, otros no, pero todos, de un modo u otro, ligados a la vida carcelaria: alguaciles, oficiales, familiares, etc.

La Cárcel de Corte estaba situada en la Plaza de Santa Cruz, donde hoy se levanta el Ministerio de Asuntos Exteriores que fue, antaño, albergue de aquella institución. Poco sabemos del edificio en el siglo XVI. Intentar reconstruirlo a través de los datos de esta Visita es una tarea imposible. No obstante, barajaremos algunas alusiones a sus aposentos. Recibían varios nombres, tales como los de Rosales, los Guzmanes, del Aguila, la Sala de los Linajes, el Sotaniillo, el Terceruelo, el de los Ahorcados, la Cámara del Tormento y, por supuesto, había una enfermería y una capilla, amén de cuartos para el alcaide o los oficiales que prestaban sus servicios en esos momentos.

Para entrar en la cárcel había dos puertas entre las que estaba el Sotaniillo, en

¹ Un extracto del presente trabajo lo presenté en el I Simposio Hispano Luso Norteamericano de Historia, celebrado en Madrid y Medina del Campo en junio de 1985, organizado por el Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la cooperación cultural y educativa, el Departamento de Historia Contemporánea del Centro de Estudios Históricos del C.S.I.C. y la Society for Spanish and Portuguese Historical Studies.

² Archivo General de Simancas. *Cámara de Castilla*, legajo 2.787.

³ En este legajo, además de 230 folios de interrogatorios, hay un sin fin de averiguaciones sobre sucesos (puñaladas, fugas, etc.) o sobre los oficiales de la cárcel (que en algunos casos son sólo cargos). También investigaciones de cómo han conseguido su suntuoso bienestar varios alguaciles. La forma de cómo realizar las visitas, en la conocida obra de T. Cerdán de Tallada: *Visita de la cárcel y de los presos*. Pedro de Huete. Valencia, 1574.

donde se alojaba a algunos de los que gozaban del favor de los funcionarios³, o en donde los porteros intentaban ganarse el favor de las familiares o amigas de los presos cuando éstas iban a visitarlos⁴, no permitiéndoles la entrada en caso de no acceder a sus peticiones⁵. También podían mantenerse «deshonestas conversaciones» entre los presos en esta zona pagando un módico precio a algún portero⁶. De igual modo, parece ser que era la parte donde se instalaba a los presos por deudas⁷. Era, en fin, lugar de privilegiados como nos lo recuerda el alguacil de Casa y Corte Juan de Alicante:

«este testigo estando preso, procurava hazer que le tuuiesen en vn aposento que llaman el sotanillo»

sobre el cual, por estar antes del puesto de los porteros, no había mucha vigilancia:

«quando este testigo salía de la dicha cárcel no lo sabían el dicho alcaide ni sus oficiales, y se volvía antes de las onze por que no le hechasen de menos»⁸.

También en las proximidades del sotanillo, o al menos entre las dos puertas, había

«vna sala que está fuera de la cárcel a donde hazen *audiencia* los *alcaldes* de lo ceuil»

y que de igual modo era disfrutada por algunos privilegiados como el mercader Juan de la Torre, preso por «dar de palos» a un herrero y rasgarle la boca, y al que el alcaide alojó ahí después de quitarle los grillos⁹.

Para los alguaciles solía estar reservado el Terceruelo, en los corredores, aunque, a la larga, acabó siendo usado por los mejores postores. No es de extrañar que de ello se quejara, precisamente, un alguacil de Casa y Corte que sabía

³ *Vid.*, por ejemplo, la respuesta a la pregunta núm. 2 a Juan de Alicante, Alguacil de Casa y Corte. Interrogatorio hecho el 2 de septiembre de 1588. Fols. 3r-3v. También en Diego Rincón, exteniente de alcaide, 9 de septiembre de 1588, fols. 4 r.-5 v.

⁴ Tal fue lo que ocurrió a Ana Juárez, que iba a visitar a su hermano (*vid.* su declaración, fols. 42 v.-43 v.) o a Mariana Pérez, dos veces (fols. 115 r.-116 r.); peor suerte corrió Juliana Hernández, soltera, que a lo mejor por vergüenza no le comentó a una amiga que iba con ella lo que le había pasado (fol. 125 r.-v.). También Mariana de León, que quiso visitar a su hermana fue incitada a entrar en el Sotanillo (fol. 212 r.-v.).

⁵ Cargos contra Lucas de Herrera, 16 de mayo de 1598, escribano de entradas de la Cárcel de Corte. Cargo décimo. También el cargo sexto contra Francisco de Castro, 17 de mayo de 1589, portero de la Cárcel. Respuesta segunda de Diego de Rincón (fols. 4 r.-5 v.).

⁶ Cargo séptimo contra Francisco de Castro, por saber que Andrés Gómez de Vera, preso por la muerte de un cura, tuviera tratos con una mujer casada y cobrarles por ello seis reales.

⁷ Respuesta segunda de Diego Rincón: como eran presos por deudas «estaban fuera de la puerta donde están los porteros, a donde tenían su cama».

⁸ Respuesta segunda de Juan de Alicante. El alcaide y los oficiales sí sabían quiénes salían y quiénes no, porque entre otras cosas, cobraban por hacer tal favor. Pero de ello hablaremos más adelante.

⁹ Respuesta segunda de Martín Sánchez Navarro, alguacil de Casa y Corte, el 19 de septiembre de 1588 (fols. 13 r.-15 r.).

«que de más de diez años *que* ha *que* es alguacil de esta corte, saue que el aposento que está *en* los corredores que llaman el terçruelo, siempre han sido de los alguaciles de corte quando están presos y está agora cerrado que nadie de los dichos alguaciles entra en él sino otros presos, los *que* el dicho alcaide quiere».

Al final del corredor del Terceruelo había una reja desde donde podían negociar los presos con otras personas ¹⁰.

Los que por su bolsa disfrutaban de las buenas atenciones de los carceleros, podían elegir en dónde pasar su condena. Así, por ejemplo, en la sala en que comían los presos «que comen por su cuenta», dormía y tenía su cama don Antonio de Luna por un precio ciertamente alto, pero que él, según parece, aceptaba gustosamente: 204 maravedíes/noche durante 35 noches que estuvo preso. Los carceleros también aceptaban las gratificaciones en especie. Angel Román, teniente de alcaide, dejó dormir una noche en su cuarto a Lucía de San Juan, presa por amancebamiento. La penada, en señal de agradecimiento regaló a la esposa del teniente «vna sortija de oro con vna esmeralda, que baldría quatro ducados» ¹¹. Doña Juana Pacheco regaló a un teniente de alcaide un papagayo enjaulado «que hablaba muy bien» para que le cambiara de aposento.

Ahora bien, de igual modo había auténticos calabozos presumiblemente sin higiene ni comodidad alguna, en los que dormían varios presos juntos. Un testimonio que define claramente el ambiente en estos lugares es el de Juan de Santa María, esclavo, preso, testigo directo de las relaciones mantenidas por Carvajal con una que iba a verle al calabozo de ambos ¹².

Otro aposento era la Sala de los Linajes, en la que había unas treinta camas ¹³, que en concepto de alquiler costaban en buena ley 17 mrs/noche los 15 primeros días y a partir de ese 10 mrs/noche, si bien es cierto que no había inconveniente por cobrarlas desde 26 hasta 34 mrs/noche y si el reo se negaba a abonar tales cantidades, lo echaban a calabozos peores. A pesar del nombre, esta sala no debía ser la más cómoda, pues las camas que había fuera de ellas estaban sobrevaloradas en 68 mrs/noche ¹⁴.

Junto a todos estos aposentos había una enfermería regentada por un enfermero y su mujer, personajes tan «honestos» como cuantos oficiales venimos conociendo. El papel de la enfermería podía ser el suyo propio, es decir, el lugar

¹⁰ Respuesta sexta de Baltasar Hernández, alguacil de Casa y Corte, el 1 de septiembre de 1588 (fols. 1 r.-3 r.).

¹¹ Cargo segundo, para ambos ejemplos, contra Angel Román de Perea, teniente de alcaide (s. f.) (s. p.).

¹² Hecha el 17 de noviembre de 1588 (fol. 127 r.).

¹³ Fol. 168 en la declaración de Adriano de Zaldivar, Notario de la Audiencia Arzobispal de la Villa de Madrid. 8 de diciembre de 1588 (fols. 161 v.-181 r.).

¹⁴ Cargo primero contra Francisco de Quesada, sota alcaide de la Cárcel (s. f.) (s. p.).

donde ir a curarse de unas heridas ¹⁵ o podía ser el peor antro de la Cárcel —o uno de los peores, pues superarse entre ellos debía ser bastante difícil. En ella se reunían los presos de peor calaña a jugar a las cartas, dando voces... y les daban de comer a la hora debida algunos de los enfermos allí internados ¹⁶, o por la noche podía ser lugar de relación carnal entre los oficiales y alguna que otra presa: tal fue lo que hizo Angel Román con María Magdalena, casada, presa por amancebada. Lo hizo dos veces a cambio de una cena la primera vez y una «vasquiña de tafetán» la segunda. Pero «la dicha María Magdalena venía disgustada, quejándose, y las mugeres presas que lo vieron lo murmuraron y les pareció muy mal» ¹⁷. El acusado no podía menos que negarlo con la complicidad de la enfermera: a la enfermería había llevado a la tal María Magdalena... a curar una pierna ¹⁸.

Como el número de presos no debía ser muy elevado —o si lo era podían apretarse más los unos y los otros— y, por tanto, sobraban aposentos, el alcaide dispuso que una de las «piezas» se convirtiera en su caballeriza, hasta que se le obligó a entrar en razón ¹⁹.

Al poco de entrar en la cárcel empezaba el *Via Crucis* de los presos. Si por no tener dinero, o negarse a las extorsiones, no aceptaban el juego de los oficiales, su vida se convertía en un tormento. Si, por el contrario, aceptaban todo tipo de vejaciones, la cárcel se podía convertir en un paréntesis no muy incómodo.

Estaba estipulado que el preso pudiera llevar su propia cama a la prisión o bien que libremente alquilara una del alcaide. Evidentemente el primer punto no era aceptado en la cárcel: el alcaide no solía dejar meter las camas en ella y si el preso no quería alquilárselas lo metían en el calabozo y lo maltrataban ²⁰. Aún así, habían excepcionales casos en los que se permitía que metieran camas propias pero pagando por cada una 68 mrs. si era simple o 136 si doble. La oferta del alcaide era, naturalmente, más barata: por una cama de un colchón, una sábana y una manta, 34 mrs. y 68 si era doble. En el caso de que el preso aceptara este chantaje era bien tratado. Pero uno de los testigos se quejaba por el «gran daño [que reciben] los dichos presos porque hallarían camas a seos o siete reales por mes» ²¹. Ante esta situación mucha «gente honrada» antes de sentirse humi-

¹⁵ Como hizo y le fue bien a Juan González, preso por homicidio, que estuvo en la enfermería tres semanas curándose de «cierta herida». Declaración hecha el 10 de diciembre de 1588 (fol. 183 r.-v.).

¹⁶ Declaración de Hernán Gutiérrez de Cienfuegos, 3 de noviembre de 1588 (fols. 95 r.-96 r.).

¹⁷ Cargo primero contra Angel Román.

¹⁸ Descargo primero de Angel Román.

¹⁹ Declaración de Adriano de Zaldívar.

²⁰ *Vid.*, por ejemplo, el Cargo cuarto contra el portero Francisco de Castro, por no ser «bien criado y comedido con los presos», siendo especialmente cruel con los esclavos y los nuevos que no querían las camas del alcaide, que eran las de la Sala de los Linajes.

²¹ Respuesta quinta de Martín Sánchez Navarro. También la declaración de Jerónimo Valdenebro, 3 de septiembre de 1588 (fols. 5 v.-6 r.). En ella se dice que el colchón, las sábanas, la almohada y la frazada eran propiedad de Gaspar de Medina. Otros muchos interrogados responden similarmente.

llada, optaba por el alquiler ²². Sin lugar a dudas, la declaración del alguacil Diego García es la más aclaratoria. Estando él preso vio cómo a compañeros suyos los oficiales les quitaban las camas por la noche. ¿Cómo eran éstas, causas de tantas discordias? El largo del colchón —que tenía «muy poca lana»— era de vara y media, el ancho de tres cuartas. El alcaide se llevaba un real y el que las tuviera a su cargo, un cuartillo (8,5 mrs.) por cada una alquilada. Algunas noches se alquilaban más de 30 de las cien que había ²³. Para el testigo sería bueno que en la cárcel no hubiese camas, porque así las meterían los propios presos; en todo caso que se pudieran alquilar por un cuartillo, como se permitía a algunos viejos. Para este testigo, los presos las alquilaban por

«la vexación que les haze [el alcaide] en tenerles con grillos y no acomodarles bien»,

y así había presos que, a pesar de tener camas propias en la misma cárcel, alquilaban las del alcaide ²⁴. A otro, un portugués de Viana, Miguel de Agorreta, en 169 días que llevaba preso le habían mudado sólo dos sábanas y dos almohadas ²⁵.

Ante todos estos testimonios, el licenciado Tejada, Juez Visitador, ordenó al alcaide que no cobrara más de 10 mrs. por cama sencilla y 20 por doble ²⁶. Pero el alcaide en su defensa realizaba varios alegatos sobre los precios, abusos, etc. Con respecto a lo que cobraba por las camas, se justificaba diciendo que cobraba 2 reales a los que iban a pasar una noche, porque llevar la cama desde sus casas les costaría lo mismo en transporte. Además

«algunos no tienen si la que duermen ellos y sus mugeres e hijos e si las trayesen de más de la costa del traherlas, sus mugeres quedarían sin qué dormir, e para la cárcel no hallan quién se las dé para vna noche ni dos».

Por otro lado, se destrozan los colchones y camas porque los presos

«se echan con grillos, bestidos [...] o con los pies sucios»

y, por tanto,

«por las dichas prisiones con ellas, los destruyen ronpen y ensucian».

Más de dos reales se cobra sólo

«a personas linpias y graues y que las merezen».

Y si todo lo antedicho nos da una visión de corrupción habitual entre los

²² Respuesta cuarta de Simón de Navarrete, 24 de septiembre de 1588 (fols. 15 r.-17 v.).

²³ *Vid.* Cargo octavo contra Francisco de Quesada.

²⁴ Respuesta quinta de Diego García, 15 de septiembre de 1588 (fols. 6 r.-11 r.).

²⁵ Declaración hecha el 2 de diciembre de 1588 (fols. 147 r.-v.).

²⁶ En el mismo legajo, expediente separado titulado «Información sobre las camas».

oficiales de la cárcel, ¿qué pensar al enterarnos que por distintas cantidades se dejaba ir a dormir a sus casas a los presos teniendo en cuenta que esta era una práctica prohibida? Cortarla de raíz fue una de las principales preocupaciones de Tejada. En casi todos los interrogatorios se repite una y otra vez la misma pregunta: responda el testigo si sabe que hayan soltado o hecho soltar «por dádibas o por otros respetos o interés alguno» a alguno de los presos «para que fuesen a dormir a sus casas [...] sin mandado ni orden de los Jueces por cuió mandamiento estuuiesen presos»²⁷. Frente a algún «este testigo no lo sabe»²⁸, casi todas las respuestas eran afirmativas. El que pudieran salir en amigable compañía con los oficiales, o simplemente solos, traía de cabeza a los Alguaciles de Casa y Corte. Este uso ya debía ser común antes de 1588 pues Baltasar Hernández menciona cómo recién entregadas algunas personas a los distintos alcaides habidos en la cárcel, a sus tenientes, o a los porteros, las volvía a ver fuera, lo cual suscitaba la queja de la otra parte ante los Alcaldes de Casa y Corte que le llamaban a declarar para aclarar la situación. La evidencia de culpa en los oficiales llevaba a los Alcaldes a exigirles que pagaran la fianza o multa de los presos sueltos, y en su defecto, eran encerrados en la Cárcel de la Villa²⁹.

Uno de los extenientes de alcaide declaraba que había detenido a presos que andaban sueltos. Así, una vez vio a uno en la Merced y le dijo que qué hacía fuera de la cárcel, y le contestó que como estaba recluido al otro lado de la portería, «se haúa salido por ver su casa»³⁰.

El alguacil Diego García detuvo fuera de la cárcel al escribano de provincias Nevares, al que sorprendió amancebado en el Mesón de Paredes. Lo entregó no en la Cárcel de Corte, sino en la de la Villa; por esta causa fueron presos el alcaide y algunos de sus oficiales, aunque fueron sueltos en fiado más tarde. También detuvo y entregó al alcaide a un jurado de Toledo, un tal Arellano³¹.

Sin lugar a dudas, debía ser desesperante para los alguaciles encontrarse a sus prisioneros sueltos, pero aún más si iban amigablemente acompañados por el alcaide u otros oficiales. El mismo Diego García encontró una vez al portero Castro con Lázaro, criado del alcaide, que iban con don Alfonso Pacheco, vecino de Cuenca y señor de las villas de Sacedón, Malpesa y Villalvilla, preso por una denuncia de su madre por «echarse» con una hermana suya y después matarla. Los prendió y fueron recluidos temporalmente³².

²⁷ Esta fórmula es la usada en el interrogatorio a Baltasar Hernández.

²⁸ Como, por ejemplo, Simón de Navarrete (fols. 15 r.-17 r.).

²⁹ Respuesta segunda de Baltasar Hernández.

³⁰ Declaración de Diego Rincón.

³¹ Declaración mencionada más arriba. Cita también a «un tal Burgos que debe mucho dinero, se anda paseando».

³² Declaración del inculpado, 12 de noviembre de 1588 (fols. 116 r.-119 r.). En ella se calla su incesto. Tenía 26 años y cumplió una pena de cuatro meses.

Otra noche, se encontró a don Juan de Torres Quijada, preso por orden del Consejo de Guerra por una muerte, que iba paseándose con el alcaide. Prendió a ambos y éste fue multado con 13.600 maravedis. Como el tal don Juan se negó a pagarle la multa al alcaide, tal vez por una cuestión de honor, estuvieron reñidos mucho tiempo ³³.

Uno de los interrogados, Juan de Alicante, alguacil de Casa y Corte, que como hemos visto intentaba ser alojado en el Sotanillo «para salir de noche a algún negocio» y volvía antes de las once para que no le echaran de menos, lo hacía sin el consentimiento ni del alcaide ni de sus oficiales ³⁴.

Claro que los oficiales sacaban su beneficio económico de tales irregularidades, que según Diego García debía ser grande, pues se ponía en riesgo el propio alcaide ³⁵. Un aposentador del Rey, Cristóbal Rodríguez de Heban, preso por deudas,

«le dixo a este testigo que si salía fuera de la cárcel le costaua sus dineros y que lo pagaua bien» ³⁶.

Lo que no podía imaginar el alcaide es que este hombre, como veremos más adelante, acabó fugándose.

Pero el consentimiento del alcaide no era sólo por el beneficio económico, sino que iba más lejos: era una cuestión de honor, pues a los oídos de uno de los interrogados había llegado su juramento por Dios de que nadie que gozara de su confianza

«ha de quedar en la cárcel, porque con pagar la deuda si se fuere, cumple» ³⁷.

Tantas salidas podían generar un constante clima de violencia. Mas tan sólo hemos encontrado un caso que confirme esta hipótesis. Había un genovés preso por deudas, Vivaldo Catanio, allegado a la casa de don Pedro de Médicis, que una vez —y con el beneplácito del alcaide que solía acompañarle a la puerta de la cárcel—, fue a ver a su amiga Isabel de la Paz y la halló con Antonio Espinola, también genovés; éste perdió un dedo en la reyerta y Catanio fue devuelto a la prisión. Salió de nuevo, eso sí, a buscar al Espinola, y volvieron a acuchillarse; murió Catanio ³⁸.

³³ Declaración de Diego García. Martín Sánchez Navarro, también alguacil, cita muchas de estas salidas nocturnas (fols. 13 r.-15 r.). Con respecto al caso de don Juan de Torres, en febrero de 1587 se abrió el proceso contra el alcaide que fue multado y apercibido que de no hacerlo bien, perdería su oficio. Todo el proceso está exento en este legajo. En la primera página del expediente se lee «no parece si se pagó la condenación» y, tachado, «aunque se presume».

³⁴ Declaración. Respuesta segunda.

³⁵ Declaración. Respuesta tercera.

³⁶ Declaración de Francisco de Riolid, 19 de septiembre de 1588 (fols. 11 r.-12 v.).

³⁷ Diego García. Respuesta segunda.

³⁸ *Ibidem*. También narra esta historia el alguacil Juan de Chaves (fols. 185 r.-v.). En *Cámara de Castilla*, legajo 2.788 hay un proceso contra este testigo.

¿Cuánto podía costar salir de la cárcel? Los honorarios de tales actividades oscilaban entre los 3.400 maravedies que le costaba a don Antonio de Luna ³⁹ a los 272 que le cobraba cada vez el portero Francisco de Castro a un preso que le dejó salir cinco veces, 68 maravedies a otro que autorizó a abandonar la prisión quince veces; 340 al capitán Isidro de Espinosa, preso por estupro; 272 cada vez —y fueron ocho— a Martín de Tafalla, preso por deudas; al ya citado Catanio del que recibió cuatro varas de paño negro veintecuatreno golpeado que valía la vara 1.326 maravedies y así hasta a once presos más a los que dejaba salir a dormir o a supervisar sus cuitas ⁴⁰.

Más cínico, falseador o refinado era el escribano de entradas que dejaba salir de la cárcel a quien le pagara y si el alcaide, por los motivos extraños que fuera, sospechaba que pudiera haber alguna irregularidad, este escribano falsificaba los libros y decía que había recibido mandamiento de soltura ⁴¹.

Y si antes hablábamos de una reyerta motivada por una de estas salidas, bueno será mencionar a Bartolomé Martín, preso por deudas y que debía estar bastante desesperado económicamente, pues un día fue a ver al Procurador de Pobres a su casa, y al acabar la entrevista, éste echó en falta un salero de plata ⁴².

La vida diaria del penado transcurría, como vemos, entre un tranquilo quehacer o una atormentada existencia. Era, pues, el mismo modelo de vida que se mantenía extramuros en el que la sociedad, ante todo, se dividía en dos categorías: privilegiados y no privilegiados.

En prisión daba igual cuál hubiera sido el delito o la pena. La gente «honrada» —aunque acusados de estafas, incestos, homicidios, etc.— debía ser tratada como tal. El plebeyo, aun teniendo los mismos cargos, era, y lo sería siempre, un plebeyo.

El tiempo dedicado al ocio era casi todo, pues aún no podían redimirse las penas por el trabajo ⁴³. Durante el día no parece que hubiera horas especialmente vedadas a la entrada de visitas, aunque como hemos visto, poder tener una charla con su esposa, hermana u otra mujer podía costarle ser sofaldada, incita-

³⁹ Cargo cuarto contra Angel Román. Además del expresado en el texto, había otros a los que se había dejado salir: Antonio de Morales, preso por deudas, salía de día y de noche, como Martín Gómez. El capitán Lanzos se iba incluso con la espada.

⁴⁰ Cargo segundo. Francisco de Quesada, el sota alcaide, también recibió sus regalos por dejar salir. *Vid.* su cargo décimosegundo. Además, Diego de Rincón, Cargo segundo; Gregorio de Salvatierra, cargo segundo.

⁴¹ Cargo segundo.

⁴² Cargo segundo contra Francisco de Castro.

⁴³ Sobre este punto, así como la concepción —creo que muy acertada en muchos casos— del preso como pieza que no ha encajado en el engranaje del sistema de explotador-explotados, *vid.* MELOSSI, D., y PAVARINI, M., *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XX)*, Madrid, 1980, 237 págs.

da al adulterio y cuantos robos, extorsiones y chantajes se permitieran unos oficiales tan delincuentes como los propios presos.

También había contactos desde el interior con el exterior a través, por ejemplo, de la reja que ponía fin a los corredores del Terceruelo⁴⁴. Por estas conversaciones mantenidas a distancia no se armaban los alborotos —incomparables— de la cárcel de Sevilla: desde una de las rejas que daba al exterior

«a veces dicen los valientes: "¡Ah mi ánima! ponte a esa reja, que mañana salgo". Responde la mujer: "Por vidas mías, pues, que me huelgo treinta veces". "Envíame un contento" dice él. Quitase la señora una trenza o un rosario y envíasele a él, y con esto es tanta prenda entre ellos que queda sentada amistad. Y si hay murmullo en los presos que se pasean, a ladrillazos o con palos o jarros que tiran por entre las rejas los hacen recoger y quitar de enmedio, para que llegue la voz. De noche hay demás desto, que cantan sus cantares jermanes con ellos desde las rejas, y responden ellas, y por guitarra o arpa hacen el sonecillo en los grillos con un cuchillo o en la reja. "Muy lindo es eso, luz destos ojos" (dicen ellas). "Ya entiendo (responden ellos) ¿qué te parece, vida mía? Mañana va un billete a esa tu casa: estánme poniendo unas coplas al cabo, y pintándome a mi allí de rodillas con mis grillos sujeto a esa cara, y mi corazón atravesado con una saeta". "Sano le quiero ver, valeroso" (dice ella, y estas y otras cosas semejantes que son infinitas); de donde resulta que, de celos y sobre que se quitan de la reja, hay mil heridas y entre ellas se arañan las caras. Sin esto dan música de dentro a la reja; y a ellas también no les falta su guitarra»⁴⁵.

Las visitas a la cárcel de Madrid a veces no estaban exentas de algunos riesgos. Por ejemplo, a Manuel Álvarez de los Reyes «que viniendo a visitar a otro a la dicha cárcel», lo detuvo el teniente de alcaide, le puso grillos, y lo dejó en libertad cuando le apeteció⁴⁶. Menos violenta, acaso igual de desagradable, fue la experiencia de la mujer de un preso, la de Martín de Tafalla: Desde la cocina de la cárcel hay

«vna canal que sale al patio donde todos los presos de lo vaxo están y negocian, la que les es muy perjudicial y dañosa porque ha visto este testigo que por ella de ordinario hechan todas las ynmundicias de la cozina del dicho alcaide: aguas de pescado, de fregar, ynmundicias de menudos lo qual muchas vezes ha visto que ha caído sobre los tales presos y otros que vienen a negociar, de donde ha resultado hecharles a perder sus vestidos y cosas que traen y no poder estar en el dicho patio negociando»⁴⁷.

Otra manera de matar el tedio era jugar a las cartas. Actividad muy perseguida, por haberla permitido o haber participado en ella, son culpados el exte-

⁴⁴ Respuesta sexta de Baltasar Hernández.

⁴⁵ CHAVES, C. DE, *Relación de la Cárcel de Sevilla*, he manejado la edición de Clásicos del Arbol, Madrid, 1983, pág. 23.

⁴⁶ Cargo décimo contra Angel Román.

⁴⁷ En esta declaración se cita el caso de la mujer de Tafalla. Declaración de Adriano de Zaldívar, fol. 169 r.

niente de la cárcel, el teniente y el sota-alcaide. Muchas de las declaraciones respondían a la pregunta «¿consiente el alcaide en esta Cárcel de Corte juegos de naipes o de cualquier otra cosa?».

Algunos de los testigos no podían responder más que ambiguamente «porque como este testigo es alguacil de Corte, siempre se guardan dél»⁴⁸ o sencillamente lo sabían por referencias, de oídas pero no de vista⁴⁹. Otros declarantes eran, afortunadamente para nosotros, más explícitos. Este era a grandes rasgos el mundo del juego de naipes en la cárcel.

El propietario de las cartas era el alcaide, que por haberle costado el oficio 10.000 ducados, no autorizaba otras que las suyas, y solía amonestar gravemente a quienes usaran otras⁵⁰. Aquellos que quisieran jugar podían elegir varios tugurios: así el aposento de Blas de Usategui, uno de los tenientes de alcaide; otro junto a la capilla en el que estaba recluido don Félix de Robles, a quien le preparaba las timbas un tal Talavera y a las que gustaba de ir Juan de Alicante, alguacil; otras veces en el Sotanillo, la Sala de los Linajes, la Enfermería⁵¹. Uno de los juegos preferidos era *al parar*, definido por Covarrubias como «poner el dinero contra el otro», alcanzándose sumas en disputa de 13.600 mrs. si los tahúres no eran socialmente escogidos o los 200 escudos que se jugaban en cada mano en el aposento don Félix de Robles⁵². También eran elevadas las cantidades jugadas en otras modalidades: en presencia del alcaide se habían visto jugar hasta 6.800 mrs⁵³. Los beneficios económicos que por tales actividades obtenían no ya el alcaide, sino otros oficiales suyos, eran bastante considerables. Gaspar de Medina, el alcaide, «sacaba de cada baraja»⁵⁴ 136 mrs. que regalaba a su mujer y que a veces los cobraba en su nombre un tal Morales⁵⁵, mientras que en las partidas de don Félix de Robles se podía sacar 340, 408, hasta 544 mrs., y Usategui 578 en una partida normal⁵⁶. Por el «barato», es decir, la propina que el ganador da a los empleados en servir cartas, etc. podía recoger el alcaide 272 mrs. y Blas de Usategui hasta 408 según el dónde y contra quién se jugara⁵⁷. Los

⁴⁸ Respuesta quinta de Baltasar Hernández; tercera de Juan Alicante.

⁴⁹ Respuesta tercera de Francisco de Riold.

⁵⁰ Respuesta tercera de Diego Rincón.

⁵¹ Respuesta tercera de Simón de Navarrete. En la Sala de los Linajes, Cargo quinto contra Angel Román.

⁵² *Ibidem*. Tirso en *Tanto es lo demás como lo de menos* (ed. de la NBAE, vol. IV, 133 b) dedica una escena a este juego. En toda nuestra literatura picaresca hay rastros del juego y de las cárceles, *El Buscón*, por ejemplo, era un buen conocedor de esta vida.

⁵³ Respuesta tercera de Diego Rincón.

⁵⁴ Según el *Diccionario de Autoridades* (voz «barajar») «entre los tahúres de todo género de juegos es quando no quieren passar por la suerte». Y «pasar» «en el juego de naipes es en el envite, no envidar».

⁵⁵ Respuesta tercera de Diego Rincón, cuarta de Diego García.

⁵⁶ Respuesta tercera de Simón de Navarrete. Al «parar» se sacaba menos, aun en las mejores partidas: entre 136 y 408 mrs.

⁵⁷ Respuestas cuarta de Sánchez Navarro, tercera de Simón de Navarrete, etc.

tahúres eran o bien presos, u oficiales o gente de fuera de la cárcel. Hombres libres eran asiduos de las partidas contra Morales de Uceda, partidas que, por otra parte, las autorizaba el alcaide y su teniente para participar en los beneficios ⁵⁸. Otras veces, tal vez porque la monotonía en el trabajo o la afición al juego le impulsaran a ello, el alcaide organizaba en su aposento tumbas tales que difícilmente podían ser igualadas en toda la cárcel. Para ello invitaba a cenar a varios presos, al alguacil Juan de Alicante y a algunos mercaderes libres. La cena, claro está, no era gratis, sino que costaba a cada comensal 204 maravedies. Acabada esta primera parte del ritual, se sacaban las cartas perdiéndose o ganándose —según quisieran los astros— desde 36.500 a 73.000 maravedies sin contar con los 544 o 1.088 que por cada mano se llevaba el generoso anfitrión ⁵⁹.

La justicia ya había intervenido con anterioridad contra el alcaide, que fue preso en la Cárcel de Villa enviado por los alcaldes de Casa y Corte ⁶⁰ y, además el 3 de diciembre de 1581, se abrió un expediente contra él por dejar jugar a los naipes en su aposento ⁶¹.

El licenciado Juan de Tejada culpó en esta visita a varios oficiales de permitir los juegos de cartas. Así al exteniente Diego de Rincón, al teniente Angel Román y al sota alcaide Francisco de Quesada ⁶². Y es que, en definitiva, el juego de naipes no sólo podía perjudicar profesionalmente a los que lo practicaran, sino que podía derivar en un peligro potencial contra el orden público y moral. Es muy significativo el cargo Quinto que se le hizo a Angel Román, por permitir tabla pública de juego en la Sala de los Linajes

«consintiendo que vengan a jugar de fuera de la dicha cárcel bagabundos y officiales, a los quales an venido a buscar sus mugeres llorando y lamentándose porque sus maridos dexauan de asistir a sus officios».

Se había llegado a armar tal alboroto que la cárcel estaba

«en condición de amotinarse y romperla, sacando dagas para herirse y matarse».

Jugar a los naipes era grave porque se perdían absolutamente todas las formas:

⁵⁸ Respuesta cuarta de Diego García.

⁵⁹ Respuesta cuarta de Martín Sánchez Navarro. Las tumbas con gente de fuera de la cárcel en el aposento de don Félix de Robles en la respuesta tercera de Simón de Navarrete. Es curioso ver cómo Juan de Alicante, asiduo a cuantas partidas se organizaran en la cárcel, interrogado acerca de si había o no consentimiento en el juego, respondiera que no lo sabía porque como era alguacil, se guardaban de él. Respuesta tercera.

⁶⁰ Respuesta cuarta de Diego García.

⁶¹ Documentación exenta en este mismo legajo.

⁶² Cargos sexto para los dos primeros y segundo para el tercero. Este, en concreto, tenía arrendada la tabla de juego por un tanto que le daban al día, habiendo algunos días que de barato se sacaba entre 1.360 y 2.720 mrs. Además, si alguien quería jugar a algún juego de entretenimiento como «çientos, basas o quinolas» los echaba de la cárcel.

«Aunque se dezía misa y sermón en la dicha cárcel no le dexauan [el juego] ni aun passando el Santíssimo Sacramento».

Había otra manera de jugar el dinero y pasar el tiempo a la vez, tan perseguida como el juego y que se terciaba más a los abusos —si cabe— que éste: rifar objetos. Era habitual hacerlo con bolsos y guantes de la mujer del alcaide —cuando no otras cosas— a 102 ó 68 mrs. aunque no valieran más de 34; el que los ganaba a veces los devolvía y obsequiaba de nuevo a la linajuda dama. Es de suponer que el dinero sería para ella y que así el máximo pujador pretendería ganarse el favor de la alcaidesa para lograr algún que otro beneficio ⁶³.

Dentro de la cárcel, otro capítulo tan importante como el del juego era el de la alimentación. El recluso podía comer no sólo lo que le ofrecía la cárcel, sino también todo lo que le trajeran de fuera o lo comprara —rifado— en ella, como, por ejemplo, conejos, empanadas, etc., si bien esta actividad en principio no estaba permitida ⁶⁴. Parte de los presos debían incluir en los gastos de carcelaje —de los que hablaremos más adelante— una alimentación desde luego muy distinta de la que tomaban los que pagaban de su bolsillo las comidas y las cenas. Sin noticias de aquélla, nos centraremos en ésta que, por tratarse de la Cárcel de Corte, debía ser muy común.

Blas de Usategui, teniente de alcaide, servía para comer dos molletes de 4 mrs. cada uno y media azumbre de vino. En otro plato un poco de carnero y a veces un poco de vaca. También a veces un poco de fruta que es «vna lechuga o algún rábano». Para cenar un poco de carnero asado o un pastel de a medio real. Más espléndido era el alcaide:

«Principio y postre de fruta y vn asado y su holla de vaca y carnero, todo muy bien adereçado, y a las noches, asado, cabrito o conejo vn poco dello y su principio de ensalada y postre de fruta, y un picadillo de carnero o de otras cosas» ⁶⁵.

También eran abundantes las comidas que se servían a unas diez o doce personas escogidas: de comer un palomino asado y uvas, además de camero cocido y vaca, así como peras de postre. Para cenar un pastel «de a medio real». Para entretenerse los comensales, una esclava a veces ponía una fuente con piedras que por su forma y estar pintadas parecían aceitunas, de suerte que al

⁶³ Respuesta tercera del ex teniente Rincón. Por las declaraciones de éste se ve que desde que dejó el puesto no mantuvo buenas relaciones con su antiguo superior. Pero, en cualquier caso, el ex teniente tampoco debía ser un modelo de honestidad.

Cargos por rifar cosas, contra el teniente de alcaide (núm. 7), el ex teniente (núm. 6) y contra dos porteros (núm. 5).

⁶⁴ Uno de los cargos contra Francisco de Castro (el quinto) fue el de rifar esos alimentos.

⁶⁵ Ambos menús los habían probado Bartolomé Luis Freire, preso, 48 años y vecino de Lisboa (fols. 145 v.-146 v.).

primero que picara —normalmente el nuevo que desconociera la burla— le habían pagar 272 maravedies ⁶⁶.

Y si la cantidad y la calidad de la comida no fueron puestas en duda por el licenciado Tejada, sí que lo fue el precio que ponía por ella el alcaide, al cual se le prohíbe cobrar más de 136 mrs. por comida o cena. En contestación a esta prohibición, Medina realiza el descargo considerando injusta la limitación. Para él los 204 mrs. que cobra están más que justificados por varias razones.

«Doy —dice— principio de fruta y de asado o guisado y luego cozido y su postre y pan y bino, lo que an menester a comer, y a la noche [...] su guisado y asado y su principio y postre con más el dicho pan y bino. Y estos asados y guisados son buenos y de costa por que conforme al tiempo les doy lo que ay que son pollos, conejos, palominos y otras aves y cabrito, cubiletes, carnero y cozido. Su olla muy buena de carnero y baca y tozino con sus salsas y demás aderezos [...] y el bino de lo mejor que se halla y si es verano con su nieve, todo lo qual meresze muy bien lo que así davan y pagaban».

Pero es que no sólo el menú era envidiable, sino que para su preparación y servicios necesitaban, por todo lo alto,

«vna persona que lo guisse y dos o tres criados que los sirvan y otro que lo baya a comprar y demás dello, leña, carbón, specias, verdura y demás recaudos que para lo tal son necesarios».

Y ya puestos, tan esmerado servicio debía ser limpio, impecable:

«Se les da cada día manteles y servilletas limpias y éstas son alemaniscas, salero, cuchillos, copas, platos y escudillas, y que la ropa labándola tan a menudo y sirviendo se destruye y rompe y las demás jarçias se quiebran e cuestan dineros.»

Sus afirmaciones las fundamentaba en las declaraciones de varios testigos. Uno de ellos era Gregorio de Paz, regidor de Madrid, que dijo saber lo de la comida,

«por hauer estado preso y comido, en vezes, más de quatro meses».

Para todos estos testigos los 204 mrs. por comida, lejos de ser un precio alto, resultaban regalados. El juez Tejada al final no cedió y Medina tuvo que rebajar el precio ⁶⁷.

La vida carcelaria también tenía su lado difícil, sus momentos de dolor y

⁶⁶ Como le ocurrió a Pedro Ortiz de Zúñiga, de 68 años de edad, preso, vecino de la ciudad de Méjico y estante en la Corte (fols. 44 v.-49 v.). El era asiduo a estos ágapes.

⁶⁷ Estas citas se hallan en la «Información sobre las camas». Otros testigos son los regidores Diego de Urbina, Pedro de Vozmediano y el alguacil de Casa y Corte Jerónimo Serrano; todos ellos en sus respuestas quinta y sexta ven bajo el precio de la comida. Por supuesto que a estos banquetes sólo asistían «gentes honradas y principales» según se desprende de las declaraciones.

Señalar, por otro lado, que el Cargo séptimo contra Quesada se basa en que cobraba 204 mrs. por dar de comer, pudiendo cobrar sólo 136.

sangre, que sufrían más los que menos dinero tenían. Una de las formas más habituales de padecer castigos físicos era recibir los grillos, en especial «los de la vieja», que eran «angostos y pesados». A algunos se los ponía sin justicia, como a aquél que fue a la cárcel a visitar a un amigo y no sólo le detuvieron, sino que se los ajustaron. Otros, penados a llevarlos, podían verse libres de ellos por dinero. Las cantidades eran muy variables. Al portero Francisco de Castro le pagó Esteban Gallego 68 mrs. y Mateo Chimino, preso por pecado nefando, 680⁶⁸. Más le costó al portugués Pablo de Pedroso preso por haber falsificado una albalá o «fillamento de fidalgo» a la usanza portuguesa, el que se los quitara Angel Román, 1.632 mrs.; mientras que el licenciado Mejía Poblete, preso por excesos siendo juez de comisión, nunca los llevó⁶⁹. El prisionero se veía en la obligación de desembolsar dinero no sólo al oficial de turno, sino que a veces también a otros presos, criados al cargo de alguno de los miembros de la cárcel⁷⁰.

Todo este corrupto ambiente era de sobra conocido extramuros y lo que había que pagar era de las primeras cosas que se debían aprender al entrar en prisión⁷¹. No es de extrañar que a todos los oficiales se les imputara la culpa de poner o quitar grillos según el dinero que dieran los penados (*vid.* cuadro).

También le resultaron preocupantes al juez de comisión los malos tratos dados por los carceleros, no habiendo en este caso diferencias entre el hidalgo o el plebeyo humillados. No se trata, ni mucho menos, de una persecución de las cámaras de tormento, sino de una persecución contra las vejaciones que en el honor de cualquiera pudiera tener el ser, por ejemplo, abofeteado en público. Los actos más crueles los hizo —con el espanto de los testigos— el sota alcaide Francisco de Quesada. Uno de los cargos levantados contra él, el Décimo concretamente, se basaba en que toleró que a una presa por amancebamiento le diera un amigo

«muchas coçes y puñadas y le quitó vn faldellín que tenía puesto».

Deplorable era también su actitud por los malos tratos que daba «a presos muy honrrados». Rayana con la villanía fue la empresa que acometió con un amigo contra el sargento Francisco de Magasto, «preso, hombre de calidad y que ha seruido en muchos cargos honrrados de guerra».

Recordemos que a Francisco de Castro se le castiga por no ser «bien criado y

⁶⁸ Cargo tercero contra él.

⁶⁹ Cargo tercero contra él. También en los Cargos contra Diego Rincón, Lucas de Herrera y Gregorio de Salvatierra se recoge esta actividad.

⁷⁰ Así, Francisco de Quesada tenía a dos presos encargados de poner y quitar los grillos. *Vid.* Cargo octavo contra él. En la respuesta octava, Martín Sánchez Navarro declara que el preso, primero ha de pagar al alcaide para que éste dé la orden de quitarle los grillos, y luego debía dar a los grilleros para que la ejecutasen medio o un real.

⁷¹ Francisco de Riold en su respuesta quinta es rotundo al afirmar que ni no se da dinero, no se quiten los grillos.

comedido con los presos...». Por todo ello, no es de extrañar que la persona que levantara los cargos dejara constancia escrita de un pensamiento profundamente moderno, humanista o renacentista, como se quiera:

«¿Quán justa causa ay para que se pierdan los hombres que están presos?»⁷².

Más práctico, igualmente importante, es el sentimiento de un preso por homicidio, vecino de Salamanca y analfabeto: Juan Ruano.

«Es cosa de mucha lástima los malos tratamientos que se hazen en la dicha cárcel, así en quitar y poner los grillos [...] y mudar a los presos de un calabozo a otro peon»⁷³.

Para el preso llegaba un día en el que abandonaba la prisión. Ahora bien, para algunos tal fecha no era feliz: los muertos en prisión por ajustes de cuentas o cualquiera otros oscuros motivos. Francisco de Quesada había encubierto el homicidio de una mujer presa (de ahí su cargo Décimoprimer) que dormía con otro preso, amigo de Quesada. Al sacar el cadáver de la prisión se dijo que era un hombre, «soliendo estar los presos que mueren en esta cárcel a las vezes todo el día por no auer quién venga a hacerlos enterrar [...] se sacó [a la muerta] en menos de vn quarto de ora».

Unos cumplían su sentencia y eran puestos en libertad no sin antes pasar otra vez más por el tortuoso camino de las extorsiones, amenazas, abusos de poder, etc. de los oficiales. Así, un tal Diego de Melo, preso por deudas, fue retenido por Angel Román contra los mandamientos que ordenaban su puesta en libertad. Finalmente, el oficial le embargó por valor de 17.000 mrs. antes de dejarle salir⁷⁴.

Y si el preso veía cumplidos sus deseos de salir de prisión, aún tenía que abonar el carcelaje. Estipulado cuánto se pagaba por día de presidio, abonarlo no era tarea sencilla. Para empezar el arancel del carcelaje no estaba claramente expuesto, por lo que los presos no sabían cuánto tenían que pagar⁷⁵ y los tenientes de alcaide habían caído en repetidas ocasiones en cobrar por encima de lo autorizado.

Los precios del carcelaje oscilaban según la clase social a la que perteneciera el preso. Los hidalgos, ramerías y rufianes tenían que pagar 48 mrs. y el resto de la población 36 mrs., tanto si se tratara de causas civiles, criminales; hubieran sido castigados con grillos o no; hubieran estado menos de un día en la cárcel,

⁷² En la redacción de los cargos cuarto y quinto contra Quesada.

⁷³ Fols. 72 r.-75 r. El 25 de octubre de 1588 llevaba cuatro años y medio recluso por el homicidio.

⁷⁴ Aunque en la documentación no se especifica el por qué de este embargo, debía tratarse de pagos de carcelaje o deudas contraídas en prisión. Cargo décimo. El cargo primero contra Lucas de Herrera, escribano de entradas, se basaba en que se negaba a comprobar los libros para registrar los mandamientos de soltura, para recibir así más dinero de los presos por hacerlo con más rapidez.

⁷⁵ Cargo octavo contra Angel Román.

etc. El exteniente Diego Rincón —tal vez para justificar maquiavélicamente todos sus escesos— consideraba que cobrar por encima de lo autorizado no era ninguna barbaridad porque «la gente honrada acude a pagar al alcaide los dineros del carcelaje y nunca dan treinta y seis *maravedies*», sino más, de donde se deduce que el precio legal es bajo y no hay maldad en subirlo al gusto del oficial. Este pagar de más lo corrobora Francisco de Riolid que había visto cómo gente honrada había dado 8, 12 y hasta más de 16 reales ⁷⁶. Ahora bien, como podemos imaginar, a los oficiales se les podía aplicar a la perfección la máxima *summum ius, summa iniura*, pues aunque faltara un cuarto de maravedí no dejaban salir al preso, e incluso cobraban el carcelaje «aunque no ayan estado los presos más de una hora» ⁷⁷. La cantidad que se llevaban el alcaide y los alguaciles por preso, estaba en esos momentos en pleito, porque los alguaciles exigían a Gaspar de Medina 21 mrs. por cada uno, y éste no cedía en absoluto, ya que se llevaba 12 por el que estuviera un día y su noche o 6 si sólo el día y 18 por los detenidos por causas criminales ⁷⁸. Todo el dinero lo recibía ilegalmente, y por delegación del alcaide, el escribano de entradas, que siempre intentaba sacar su provecho ⁷⁹.

Para otros, el modo de lograr la libertad era menos ortodoxo. Las fugas que conocemos en torno a este 1588 eran menos espectaculares que las de Sevilla que nos narra Chaves. De todas las que hubo en Madrid destaca, por la resonancia que tuvo, la de Carvajal, preso por «homicidio y facineroso» que en la misma cárcel, durante una discusión, le rompió un plato en la cabeza a un mozo y lo mató ⁸⁰. La negligencia del alcaide en su puesto facilitaba las fugas. Así el «Mallendario» se fue con otros ladrones escalando una casa y robando 5 ó 6.000 reales en chamelotes, por tal causa el alcaide fue detenido. Otra escapada fue la del Notario del Nuncio que solía ir a jugar a los naipes. Un día, arruinado, pidió permiso a Medina para ir a su casa por dinero... Se le prendió en el camino de Aragón. También por esto fue preso el alcaide ⁸¹. Al sota alcaide poco antes de iniciarse la Visita se le fugaron dos presos que limpiaban la cárcel y sacaban el estiércol fuera ⁸². También se escaparon un aposentador del Rey, preso por deudas, un esclavo, por fugitivo, y un tal Lorenzo Bautista, por cuya fuga en 1581 estuvo preso Medina y con grillos «que tiene ynochada vna pierna». Después de la huida, escribió una carta y envió una mula a un amigo, el cual se presentó ante

⁷⁶ Respuesta cuarta de Diego Rincón. Riolid, respuesta sexta; sobre las cantidades, *passim*. El cargo quinto contra Rincón se fundamenta en haber recibido de don Ramiro de Guzmán 100, 200 y 50 reales respectivamente cada una de las veces que fue preso.

⁷⁷ Respuesta sexta de Diego García y de Riolid.

⁷⁸ Respuesta sexta de Diego García. En Sevilla, sin embargo, los carcelajes eran a 13 mrs. de los que la mitad correspondían al alcaide y la otra mitad al escribano de entradas. Cfr. CHAVES, *op. cit.*, pág. 30.

⁷⁹ Cargo quinto contra Lucas de Herrera.

⁸⁰ Cargo primero contra Francisco de Castro.

⁸¹ Respuesta séptima de Diego García.

⁸² Cargo noveno.

los alcaldes y éstos le dijeron que cuidara de ella hasta nueva orden. Pasado el tiempo, volvió a pedir información a los alcaldes sobre que «en mi cassa no tengo cauallcriza ni parte a donde tener la dicha mula», por lo que pedía permiso para llevársela a un mesón ⁸³. No sabemos en qué acabó su historia.

Por fin, reintegrados en la vida cotidiana, muchos volverían a la cárcel, otros, preferirían olvidarla. Unos terceros recordarian siempre el haber sido objeto de un sin fin de vejaciones. Y alguno más, como un anónimo vecino de Salamanca, se acordarian siempre de Lucas de Herrera al cual le confió 14 reales de a ocho y 3 sortijas de oro, una con un torzal y una piedra azul porque quería a toda costa evitar el jugárselo a los naipes. Herrera le dijo que si le daba la última para obsequiarla a una mujer y el preso le contestó, entre otras cosas, que no era suya... cuando salió de prisión no pudo recuperarla ⁸⁴.

En esta línea pueden enmarcarse otros cargos contra este escribano y el sota alcaide Quesada. A aquél una vez se le dio dinero para que lo repartiera entre los pobres de limosna ⁸⁵; a un preso penado económicamente se le dijo que pagara la multa al alcaide. El reo se lo entregó a este Herrera ⁸⁶; de todos esos dineros nunca más se supo. Otro tanto ocurría con el sota alcaide, al cual todos los años se le daban ciertas cantidades de maravedíes para que con ellas pagara el alumbrado de los calabozos... a los presos nuevos obligaba a que dieran dos o más reales, llegándose a repartir «a todos los calabozos presos nuevos para que cobren dellos» y así poder alumbrarse, porque las cantidades entregadas nunca llegaban ⁸⁷. También al sota alcaide se le daba dinero para limpiar la cárcel —y no sabemos si cumplía o no con su cometido— dándosele dinero, repetimos, para limpiar la cárcel, obligaba a que lo hicieran los presos que por ello cobraban a los nuevos medio real ⁸⁸.

Terminada la condena, en señal de agradecimiento, se seguían recibiendo regalos. Sin duda, el que los aceptaba con más gusto era Angel Román: doña Juana Pacheco, presa por alcahueta, fue cambiada de su angosto aposento cuando le dio «un papagayo enjaulado que hablaba muy bien». Al salir de prisión volvió para pagarle el dinero de las comidas, lo cual les hizo discutir algo, pero poco ⁸⁹. A este Angel Román, como agradecimiento también, recibió una vez de

⁸³ Información exenta en el mismo legajo. Por otro lado, Simón de Navarrete en su respuesta séptima informaba que a él no le había ido a vigilar Medina ni de día ni de noche.

⁸⁴ Cargo noveno.

⁸⁵ Cargo séptimo.

⁸⁶ Cargo octavo.

⁸⁷ Cargo sexto.

⁸⁸ Cargo noveno.

⁸⁹ Cargo segundo.

un portugués para su mujer, una alfombra que podía costar diez ducados; otra vez Martín Gómez, acabada su condena, le regaló un barril lleno de aceitunas ⁹⁰.

Todo este desfase entre la realidad y una imaginación, esta angustia por arañar un dinero de aquí o allá, bien podía tener su fundamento en que

«la dicha alcydia me costó nuebe myll ducados y por ellos no se conpró si sólo los aprouechamientos de la dicha cárzel en *que* entra lo suso dicho [precios de camas y comidas] e si se quitase, no queda cossa alguna si solos los carzelajes lo qual para tanto dinero como costó, serya muy poco tinviendo la costa de gastos y officiales *que* para el seruicio della tengo» ⁹¹.

Al igual que la Corona, cualquiera otra institución o estructura cerrada —con sus jerarquías, obligaciones y derechos, y la posibilidad de un aumento o descenso en el número de sus miembros— podía justificarse en cualquier abuso que se hiciera por una razón: la falta de fondos para poder cumplir unos objetivos que, desde luego en este caso, no parecen existir en un principio, sino es el manejar cierto poder y obtener un alto beneficio económico.

⁹⁰ Este Martín Gómez está citado en el cargo cuarto como uno de los que podían salir de la cárcel cuando quisiera. Sobre sobornos, *vid.* Cargo décimo primero.

⁹¹ Descargos del alcaide.

CUADRO N.º 1

**OFICIOS O DEFINICIONES SOCIALES
DE LOS PRESOS CITADOS EN LA VISITA**

Oficios o definiciones sociales	N.º de presos	Acusaciones
OFICIALES REALES, MILITARES, ECLESIASTICOS Y URBANOS		
Secretario del Consejo de Indias	1	No sabe por qué
Contador de la ciudad de Méjico	1	No consta
Secretario de la Audiencia de Méjico	1	Desacato
Notario de la Audiencia Arzobispal de Madrid	1	Estafa
Juez de Comisión	1	Exceso de poder (tras una Visita).
Solicitador de causas	2	1 por excesos de poder. 1 no consta.
Procurador Fiscal del Consejo de Aragón	1	Estupro
Alguacil de Casa y Corte	5	1 por escapársele un reo (negligencia), 4 no consta
Aposentador del Rey	1	Deudas
Jurado de Toledo	1	No consta
Escribano Público	4	1 por excesos (tras Visita a su oficio), 1 por deudas, 1 por amancebamiento, 1 por juegos prohibidos.
Licenciado	3	1 por deudas, 1 por homicidio, 1 no consta.
Capitán	3	1 por deudas, 1 por introducir moros libres en el Reino (acusado dos veces distintas), 1 por estupro.
Alférez	2	1 por cohecho, 1 no consta.
TOTAL	27	

CUADRO N.º 1 (Continuación)

Oficios o definiciones sociales	N.º de presos	Acusaciones
SECTORES PRIMARIO Y TERCIARIO		
Labradores	2	1 por borracho (aunque él no sabe por qué), 1 por labrar tierras ajenas
Panadero	1	Homicidio
Curtidor	1	Homicidio
Carpintero	1	Deudas
Mercaderes	2	1 por juegos prohibidos, 1 por reyerta
TOTAL	7	
CRIADOS. ESCLAVOS		
Criado	1	Por deudas
Esclavo	6	3 por «su libertad», 1 por Fugitivo, 1 por deudas de su amo, 1 no consta
TOTAL	7	
HIDALGOS		
Indiano	1	Desacato
No consta	8	3 por homicidio, 2 por deudas, 1 por incesto, 1 no consta, 1 no lo sabe
TOTAL	9	

CUADRO N.º 1 (Continuación)

Oficios o definiciones sociales	N.º de presos	Acusaciones
NO CONSTA		
No consta (sin incluir a los Hidalgos)	62	15 por deudas, 8 por homicidio, 5 por amancebamiento, 3 por reyertas, 2 por excesos de poder (detectados tras visitas a sus oficios), 2 por estupro, 1 por vagabundeo, 1 por pecado nefando, 1 por alcahuetería, 1 por falsificación, 1 por desacato, 1 por juegos prohibidos, 1 por estafa, 1 por sacar un tesoro del Reino. Los demás es imposible saberlo.

CUADRO N.º 2

CARGOS CONTRA LOS OFICIALES REALES DE LA CARCEL

Puestos en la cárcel	Nombres	Tipología de los cargos																		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Teniente de Alcaide	Román de Perea, Angel	.			.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Ex Teniente de Alcaide	Rincón, Diego de				.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Sota Alcaide	Quesada, Francisco de	.			.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Portero de la Cárcel	Salvatierra, Gregorio de	.	.		.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Portero de la Cárcel	Castro, Francisco de	.	.		.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Escribano de Entradas	Herrera, Lucas de	.			.		.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

Leyenda:

Sexuales:

- 1: Haber tenido tratos carnales con presas.
- 2: Permitirlos entre los reclusos.
- 3: Abusar de o chantajear a las visitas femeninas.

Económicos:

- 4: Cobrar con exceso el carcelaje.
- 5: Cobrar con exceso las camas.
- 6: Cobrar con exceso las comidas.
- 7: Cobrar por quitar los grillos.
- 8: Rifar objetos.
- 9: Quedarse dinero del destinado para la Cárcel.
- 10: Permitir tablas de juegos.

11: Jugar el mismo oficial

12: Ser sobornado.

13: Ser intercesor a cambio de dinero.

14: Tener tratos económicos con los presos.

Negligencias:

15: Culpable de la fuga de presos.

16: Permitir salidas de presos.

17: No atenerse a las órdenes de los jueces.

Malos tratos:

18: Por haberlos efectuado.

19: Por haberlos permitido.

ACUSACIONES CONTRA LOS PRESOS CITADOS EN LA VISITA
(sobre 111 casos) *

Tipos	Acusaciones	N.º
CONTRA LA MORAL	Vagabundeo	1
	Amancebamiento	6
	Pecado nefando	1
	Estupro	4
	Incesto	1
	Alcahuetería	1
	Juegos prohibidos	3
	TOTAL	17
ECONOMICAS O CONTRA LA PROPIEDAD	Deudas	22
	Fugas de tesoros	1
	Estafas	2
	Introducir moros libres en el Reino	1
	Labrar tierras ajenas	1
	Esclavos fugitivos	2
	Esclavos «por su libertad»	3
	Cohecho	1
	TOTAL	33
ADMINISTRATIVAS	Visitas a sus oficios	5
	Falsificación de documentos	1
	Desacato a la autoridad	3
	Negligencia en el cargo	1
	TOTAL	10

CUADRO N.º 3 (Continuación)

DE SANGRE	Homicidios	14
	Reyertas	4
	TOTAL	<u>18</u>
OTRAS	El reo no sabe por qué	3
	No consta	30
	TOTAL	<u>33</u>

* Aunque haya 101 interrogados, lógicamente se puede hacer referencia a un número mayor de reclusos.